



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2019-MDSC

Santiago de Cao, 09 de enero del 2019

VISTO:

El Memorandum N°002-2019-MDSC/ALC, de fecha 09 de enero del 2019, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes; y;



CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con atención del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Memorandum N°002-2019-MDSC/ALC, de fecha 09 de enero del 2019, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes, da a conocer que acompañado del Ing. Estuardo Rafael Pajares Bazán, Jefe de la Unidad de Obras Públicas, realizarán el viaje a la ciudad de Lima, el día 11 de enero del 2019, con la finalidad de realizar gestiones ante la Oficina de Reconstrucción con Cambios; por lo que, ordena proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente, asimismo encarga el despacho de alcaldía por el día en mención, a la Señora Regidora Doña Rosa Beatriz Moreno Quispe;

Que, en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, inciso 20 prescribe como atribución del Alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Por lo que estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don ALEX GENARO VASQUEZ REYES y al Ing. ESTUARDO RAFAEL PAJARES BAZÁN – JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS, a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante la Oficina de Reconstrucción con Cambios, a efectuarse el día 11 de enero del 2019, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía, por el día 11 de enero del 2019 a la Señora Regidora Doña ROSA BEATRIZ MORENO QUISPE, en mérito a lo estipulado en inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia Municipal  
JPP  
Contabilidad  
Tesorería  
Interesados  
Archivo  
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CAO  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE